



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

**REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
RECARGA Y ARRIENDO DE CILINDROS DE
OXÍGENO MEDICINAL"**

DECRETO ALCALDÍCIO: N°

015 / II Trehuaco 07 ENE 2022

VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) Las Ordenes de pedido N° 662, 583 y 514 del Centro de Salud Familiar de Trehuaco. (3) El art. 10 N°3 del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificadas mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) El Decreto Alcaldicio N°0607 de fecha 30.12.2021 que aprueba Presupuesto Salud 2022. (5) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (6) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (7) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 27.09.2021 Referencia: Imparte Instrucciones de Firma. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de contratar "Servicio de Recarga y arriendo de cilindros de oxígeno medicinal".
(2) Que , producto de la crisis sanitaria Covid-19 se hace indispensable contar con mayor cantidad de suministros de oxígeno"

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la contratación de Servicio de Recarga y arriendo de cilindros de oxígeno medicinal".
(2) **Páguese:** la compra a "Sociedad GAS MED ORTOPEDIA LTDA", por un monto de **\$1.120.989.-** (Un millón ciento veinte mil novecientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2022".



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA
por orden del alcalde

VLP/LCR/AV/EOA/GRVAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

